



DECRETO DE PRESIDENCIA
Núm. 79/2016
24 de febrero de 2016

Vistas las actuaciones llevadas a cabo para la provisión de una plaza de Oficial Conductor rsu (limpieza contenedores) del servicio de rsu nocturno, mediante un contrato laboral temporal de relevo al 75% de la jornada, hasta la jubilación total del relevado.

De conformidad con el Acuerdo adoptado en el Consejo de Administración de 27 de enero de 2016, que aprueba las bases de dicho proceso,

HE RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos en la convocatoria para la provisión de un puesto de Oficial Conductor del servicio de rsu nocturno, bajo la modalidad de contrato laboral temporal de relevo al 75% de la jornada.

SEGUNDO.- Conceder un plazo de diez días hábiles, a los efectos de reclamaciones o subsanación de errores, a contar desde el día siguiente de su publicación.

La lista provisional se entenderá automáticamente elevada a definitiva si no se produjeran reclamaciones. Si las hubiera, serán aceptadas o rechazadas en una nueva resolución por la que se apruebe la lista definitiva y que se hará pública, asimismo, en la forma indicada.

TERCERO.- Designar los miembros del Tribunal Calificador, que estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente

- Lorea Otamendi, Técnico Salud Laboral

Vocales

- Aránzazu Dueñas, Jefe de Servicios
- Manuel Godoy, Empleado de Badesa

Secretario

- Ana Olalde Garmendia, Funcionario de la Mancomunidad Comarcal de Debabarrena



LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS

DNI
15.400.195-Q
15.392.664-Y
15.395.283-A
44.340.459-R
72.577.325-C
15.399.303-K
44.348.806-E
15.354.786-D
44.173.198-L
15.397.005-T
15.374.793-Y

LISTA PROVISIONAL DE EXCLUIDOS

DNI	MOTIVO EXCLUSIÓN
14.948.555-G	No acredita el punto 3.f
15.364.704-Z	No acredita el punto 3.f
15.380.188-L	No acredita el punto 3.f
72.576.203-W	No acredita el punto 3.c, 3.f
44.157.592-F	No acredita el punto 3.f
15.371.554-X	No acredita el punto 3.f
15.384.798-Y	No acredita el punto 3.f
15.370.096-R	No acredita el punto 3.e, 3.f
72.578.260-N	No acredita el punto 3.e
35.773.845-J	No acredita el punto 3.c, 3.f
72.452.214-Y	No acredita el punto 3.f
15.397.729-B	No acredita el punto 3.f
72.582.985-E	Defecto de forma.
72.558.820-F	No acredita el punto 3.c, 3.f

Motivos de exclusión: no acreditar los requisitos exigidos en la base tercera "requisitos de los aspirantes"

3.c) no presentar la titularidad exigida

3.e) no estar en posesión del CAP

3.f) no acreditar la experiencia exigida

Defecto de forma: debe presentar la instancia debidamente cumplimentada

En Eibar a 24 de febrero de 2016



EL PRESIDENTE
Arcadio Benítez Dávila